CONTRATO N° 32/2018

CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO

Entre Municipalidad de Karapai, domiciliada en sobre la Av. 1 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Miguel Ángel Benítez Barboza**, con Cédula de Identidad N° 623.812, y la **Secretaria General**, la **Ing. Celia Alvarenga Pérez**, con Cedula de Identidad N° 4.582.879 denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Cooperativa Multiactiva San Andrés Ltda.**, con RUC 80015279-4 domiciliada en la Ciudad de Karapa´i, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Manuel Battaglia Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 3.531.215, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6.551 SAN LORENZO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6.551 SAN LORENZO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) El informe de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI Secretaría General

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SAN ANDRES" LTDA. COPROSA SEDE CENTRAL Repatriación - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.615

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/18, convocado por la Municipalidad de Karapa´i. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Junta Municipal N° 16/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BASICA N° 6551 SAN LORENZO con ID: 341615						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-002	Trab prelim trazado/replanteo de obra	Metros cuadrados	122	5.000	610.000
2	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	30	89.000	2.670.000
3	72131601-005	Mampost nivel ladrillo común 30 cm	Metros cuadrados	20	189.000	3.780.000
4	72131601-004	Est H°A° zapatas	Metros cúbicos	4,2	2.800.000	11.760.000
5	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado inferior	Metros cúbicos	3,5	2.800.000	9.800.000
6	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado superior	Metros cúbicos	2,45	2.800.000	6.860.000
7	72131601-004	Est H°A° viga cumbrera 20x50 cm, losita sobre abertura	Metros cúbicos	1,64	3.000.000	4.920.000
8	72131601-004	Est H°A° Pilares	Metros cúbicos	4	2.800.000	11.200.000
9	72131601-006	Aislación horizontal/vertical mampost	Metros cuadrados	14	23.000	322.000

MUNICIPALIDAD DE KARAPAÍ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE KARAPAÍ Secretaría General

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SAN ANDRÉS" LTDA. COPROSA SEDE CENTRAL Repatriación - Paraguay

10	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,15 m	Metros cuadrados	68	97.000	6.596.000
11	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,20 m	Metros cuadrados	64	119.000	7.616.000
12	72131601-005	Envarillado de paredes	Metro lineal	57	25.000	1.425.000
13	72131601-005	Techo teja y tejuelon c/tirantes de madera de -2"X6"	Metros cuadrados	154	180.000	27.720.000
14	72131601-005	Contrapiso hormigón cascote esp 10 cm	Metros cuadrados	114,5	38.000	4.351.000
15	72131601-005	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	114,5	29.000	3.320.500
16	72131601-009	Piso cerámico P.E.I.3 Tipo A	Metros cuadrados	114,5	99.500	11.392.750
17	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	60	27.000	1.620.000
18	72131601-009	Guarda obra alisado/contrapiso 8cm	Metros cuadrados	40	58.000	2.320.000
19	72131601-008	Revoque int 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	158	37.000	5.846.000
20	72131601-008	Revoque ext 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	125	37.000	4.625.000
21	72131601-008	Revoque pilar con hidrófugo a 1 capa	Metro lineal	38	38.000	1.444.000
22	72131601-008	Pizarrón de 3,40 x 1.10 m	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
23	72131601-010	Carp mad. Puerta tablero	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
24	72131601-010	Carp metálica ventana tipo balancín	Metros cuadrados	14,4	335.000	4.824.000
25	72102602-004	Vidrio doble de 3 mm	Metros cuadrados	14,4	135.000	1.944.000
26	72131601-012	Pintura interior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	110	18.500	2.035.000
27	72131601-012	Pintura exterior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	87	18.500	1.609.500
28	72131601-012	Pintura pared/pila con pintura sintetica	Metros cuadrados	90	18.500	1.665.000
29	72131601-012	Pintura canaleta/caño bajada c/antióxido sintético	Metros cuadrados	9	18.500	166.500
30	72131601-012	Pintura Abertura Madera pint. Sintetica	Metros cuadrados	10	18.500	185.000
31	72131601-012	Pintura Abertura metal c/sintético	Metros cuadrados	28,8	18.500	532.800
32	72131601-012	Pintura Techo con tirantes al barniz	Metros cuadrados	154	20.000	3.080.000
33	72131601-011	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	Metro lineal	28,4	98.000	2.783.200
34	72131601-011	Bajada caño PVC de 100 mm	Metros	24	28.000	672.000
35	72131601-001	Cableado de acometida 2x10 mm	Metros	50	8.000	400.000
36	72131601-001	Inst Eléct Tablero met p/12 llave TM	Unidad	1	800.000	800.000
37	72131601-001	Inst Eléct Línea para tomacorriente	Unidad	6	133.000	798.000
38	72131601-001	Inst Eléct Línea para iluminación	Unidad	21	136.000	2.856.000
39	72131601-001	Inst Eléct Lampara bajo consumo de45 W	Unidad	5	98.000	490.000
40	72131601-001	Inst Eléct Lampara bajo consumo de 85 W	Unidad	8	120.000	960.000
41	72131601-001	Inst Eléct Línea p/ventilador techo	Unidad	4	128.000	512.000

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI Secretaría General

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SAN ANDRES" LTDA. COPROSA SEDE CENTRAL Repatriación - Paraguay

42	72131601-001	Colcaciòn Ventilador techo	Unidad	4	490.000	1.960.000
43	72131601-005	Rampa para minusvalidos	Unidad	1	750.000	750.000
44	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	578.750	578.750
Precio Total						***165.000.000***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La obra será ejecutada en un plazo de 120 días en la calle mencionada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Para acceder al anticipo el contratista deberá presentar dentro de los ocho días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago anticipo acompañada de:

a) El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el Articulo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en:
Lugar: Municipalidad de Karapai
Horario de Atención: de 07:00 a 13:00 hs.
Dependencia: UOC
Funcionario: Lic. María del Carmen Contreras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE ANTICIPO.
POLIZA DE ANTICIPO
POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI Secretaría General

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SAN ANDRÉS" LTDA. COPROSA SEDE CENTRAL Repatriación - Paraguay

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Karapai, República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año 2018.

Ing. Celia Alvarenga Perez
Secretaria General

Miguel Ángel Benítez Barboza
Intendente Municipal

Juan Manuel Battaglia Cáceres
Contratista
Cooperativa M. San Andrés LTDA.